


## **TERMINACIÓN DE FUNCIONES REGISTRALES DE ASOCIACIONES STPS - DOF 25/10/21**

Estimados y estimadas,

Por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino y en el marco del Sistema de Información Jurídica, les comparto que, en relación con el inicio de funciones del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral como uno de los pasos para implementar la Reforma en materia de Justicia Laboral, **el próximo 3 de noviembre de 2021 cesarán las funciones en materia de registro de organizaciones sindicales y demás trámites administrativos relacionados** en la Dirección General de Registro de Asociaciones de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social:

 [Aviso por el que se declara la terminación de las funciones registrales de la Dirección General de Registro de Asociaciones de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.](#)

Como recordarán, a partir de la fecha señalada, **las funciones registrales en materia sindical pasarán a ser competencia del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral.**

Esperando que la información brindada les sea de interés y utilidad para desempeñar sus importantes labores académicas, universitarias y de incidencia social, les envío un cordial saludo.